# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 576 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 27 JUN. 2018

Visto el expediente administrativo presentado por Luis Alberto Cossio Herrera sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 03005, de fecha 18 de mayo de 2018, Luis Alberto Cossio Herrera, ex docente contratado (ASDE) del Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, el derecho a la compensación vacacional de los servidores públicos se encuentra regulado por el artículo 104º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM. Dicho beneficio es de alcance a los profesores comprendidos en el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, en concordancia con las referidas normas legales y según el Memorando Nº 079-2018-UNSCH-OPER-CD, del Responsable Control Docente e Informe Técnico Nº 098-2018-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de la Oficina de Administración de Personal, Luis Alberto Cossio Herrera, tiene derecho a percibir la compensación vacacional que le corresponde;

Estando al Informe Legal Nº 128-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 0691-2018-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** OTORGAR la compensación vacacional a LUIS ALBERTO COSSIO HERRERA, ex docente contratado del Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, por el monto ascendente a CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO Y 06/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,045.06).

**Artículo 2º.-** PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo al Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 576 -2018-UNSCH-R



**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | 516 | 001 | 0066 | 3.000784 | 5.005857 | 22 | 048 | 0109 | Educación Superior Universitaria |

**PRODUCTO/ACCION**: 3.000784 5.005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

**META:** 00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

**GASTO PRESUPUESTARIO:**

| | | |
|---|---|---|
| 1.00 | 2.1.1.9.3.3 | Compensación Vacacional |
| 1.00 | 2.1.3.1.1.5 | Contribuciones a Essalud |

**Artículo 3°.-** AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal para que abone la compensación vacacional a favor del beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional./Of. Gral de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. Gral de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. General de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Adm. de Personal/Área de Escalafón
File personal/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.